

BASES DEL CONCURSO "Radically Different Photo"

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso "Radically different photo", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung") bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las "Bases").

Gif: significa el video del participante en el Espacio realizado por un promotor de Samsung con el Producto en formato Gif, conforme a lo que se indica en estas Bases (según estos términos serán definidos más adelante).

Producto: significa el Samsung Galaxy S10+ (modelo SM-G975) que Samsung pondrá a disposición del participante en el Espacio.

Página del Concurso: significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de internet: <https://www.samsung.com/es/offer/>.

Espacio: significa la tienda Movistar Centre ubicada en la Plaza de Cataluña 16, 08002 - Barcelona.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni colabora en la organización del Concurso.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Concurso comienza el 21 de febrero de 2019 y finaliza el 3 de marzo de 2019, (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar el Producto.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá un (1) smartphone Samsung Galaxy S10, (modelo SM-G973FZKDPHE).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, que sean mayores de edad, residentes en España, tengan un perfil público en la red social Instagram y sigan la cuenta @samsungspana.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La publicación del Gif en la red social Instagram, conforme a lo indicado en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.6. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el concursante deberá acudir al Espacio y realizarse el Gif. Una vez hecho el Gif, el participante deberá enviar el Gif a su dirección de correo electrónico a través de la aplicación que pondrá a su disposición el promotor de Samsung, seguir a la cuenta @samsungspana en la red social Instagram (si aún no la seguía), y subir el Gif a la red social Instagram desde su cuenta personal, que debe encontrarse en abierto, con los hashtags #radicallydifferentphoto y #withgalaxy, manteniendo dicha publicación al menos, hasta el 5 de marzo de 2019, (inclusive).

7.2. En el caso de que participe con más de un Gif, sólo se tendrá en cuenta el primer Gif publicado.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o fuera de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

La realización del Gif, estará sujeta a la disponibilidad del Producto y dependerá de su uso por otros participantes.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El 4 de marzo de 2019, un jurado formado por tres (3) empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, un (1) ganador de entre todos los Gif que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7. Se elegirá el Gif más original de entre todos los realizados por los participantes.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganador, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya subido el Gif.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el participante debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo postal para gestionar la entrega del premio.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o si no tuviera derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de premio desierto se publicará en la Página Web del Concurso.

9.4. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.5. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

9.6. La identidad del participante ganador se publicará en la Página Web del Concurso.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de imagen del Gif. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Gif publicado por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los Gif que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-promocionradicallydifferentphoto.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página Web del Concurso y en el Espacio.

